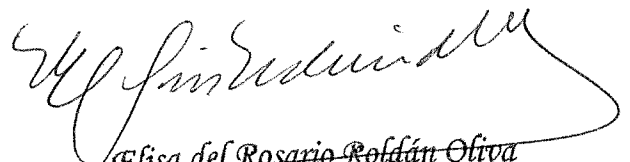




En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, los suscritos:

**LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, de sesenta y siete (67) años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos setenta y uno, treinta y cinco mil doscientos noventa y nueve, cero novecientos veinte (2371 35299 0920), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL INTERINO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos treinta y dos (32) y treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guion ciento setenta y cuatro guion dos mil dos (JM-174-2002) emitida en esta ciudad el uno de junio de dos mil dos y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Jurídico, número cuarenta y tres guion dos mil dos (43-2002) de fecha doce de junio del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco, así como con la resolución de Junta Monetaria número JM guion ciento diecisiete guion dos mil diecisiete (JM-117-2017) emitida en esta ciudad el trece de diciembre de dos mil diecisiete; y **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, de cincuenta (50) años de edad, soltero, guatemalteco, ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE**

  
**Elisa del Rosario Roldán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**

26 **LEGAL** de la entidad denominada **SEGUROS UNIVERSALES, SOCIEDAD**  
27 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial  
28 de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el trece de marzo de dos  
29 mil diecisiete por la notario María Virginia Rosado Zaldaña, el cual quedó inscrito en  
30 el Registro Mercantil al número quinientos tres mil trescientos dieciséis (503316),  
31 folio ochocientos dieciocho (818) del libro cuatrocientos treinta y cinco (435) de  
32 Auxiliares de Comercio, expediente número veinticinco mil cuatrocientos cincuenta  
33 y seis guion dos mil diecisiete (25456-2017) con fecha tres de mayo de dos mil  
34 diecisiete; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,  
35 encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente  
36 documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE**  
37 **ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS**, el cual queda contenido en las  
38 cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Leonel Hipólito Moreno  
39 Mérida, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco interesado en  
40 contratar a una aseguradora para adquirir un seguro para edificios, en atención a lo  
41 que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,  
42 promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista  
43 según consta en resolución número JC guion dos guion cero cuatro guion dos mil  
44 dieciocho (JC-2-04-2018) de la junta de cotización respectiva, de fecha trece de  
45 marzo de dos mil dieciocho. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el  
46 presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad  
47 Seguros Universales, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En  
48 virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Erik Rolando González Hernández,  
49 en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros Universales,  
50 Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro para



1 edificios, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases de  
2 cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del uno  
3 (1) al cuatrocientos once (411), seiscientos setenta y cuatro (674), seiscientos  
4 setenta y cinco (675), del seiscientos setenta y nueve (679) al seiscientos ochenta y  
5 seis (686), seiscientos noventa (690), del seiscientos noventa y cinco (695) al  
6 seiscientos noventa y nueve (699), del setecientos uno (701) al setecientos siete  
7 (707) y del setecientos trece (713) al setecientos treinta y seis (736), forman parte  
8 del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se  
9 compromete a entregar la póliza de seguro relacionada en la cláusula precedente,  
10 en las oficinas de la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y  
11 Seguridad, ubicadas en el segundo piso del edificio anexo dos (II) de el Banco,  
12 localizado en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7<sup>a</sup>. avenida  
13 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo y forma establecidos en las bases y  
14 demás documentos del proceso de cotización. **CUARTA: (Precio, forma y medio**  
15 **de pago).** El Banco pagará a el Contratista, al recibirse la póliza de seguro a su  
16 entera satisfacción, la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL**  
17 **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO**  
18 **CENTAVOS (Q389,752.94)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor  
19 Agregado, acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista  
20 indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra la presentación de la  
21 factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, siendo requisito  
22 indispensable que la póliza se encuentre emitida a favor del Banco de Guatemala y  
23 en su poder. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la  
24 presente contratación se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por  
25 fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la

Elisa del Rosario Roldán Oliva  
ABOGADA Y NOTARIA

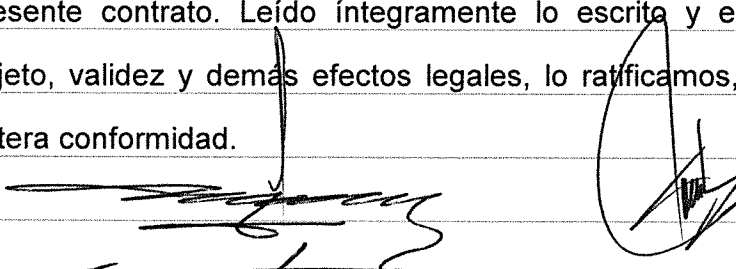
26 Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para  
27 garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y,  
28 en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de  
29 Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista  
30 deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez  
31 por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el Impuesto al Valor  
32 Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince  
33 (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por  
34 medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado en ningún caso por el  
35 Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para  
36 esta clase de operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida para  
37 operar en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda  
38 la constancia de haber recibido, a su satisfacción, la cobertura del seguro en el  
39 período contratado. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el  
40 Contratista en la entrega de la póliza de seguro objeto del presente contrato, por  
41 causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por  
42 millar del valor del presente contrato, por cada día de atraso en que incurra el  
43 Contratista, desde la fecha de entrega pactada hasta la fecha de recepción de la  
44 póliza, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y  
45 dos (62) Bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B)  
46 Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o  
47 parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o  
48 cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento  
49 (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**  
50 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las



1 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases  
2 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de  
3 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el  
4 mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo  
5 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas  
6 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y  
7 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los  
8 tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir  
9 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la cuarta  
10 calle siete guion setenta y tres, zona nueve (4ª. calle 7-73, zona 9), de esta ciudad,  
11 en el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal  
12 a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se  
13 efectúen en el lugar indicado. **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos  
14 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los  
15 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del  
16 Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad de el Banco y el  
17 representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija  
18 un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes  
19 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto  
20 se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo  
21 trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia,  
22 se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de  
23 conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de  
24 Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará  
25 confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con ocasión de

Elisa del Rosario Roldán Oliva  
ABOGADA Y NOTARIA

la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Erik Rolando González Hernández, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrita y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la Ciudad de Guatemala, el dieciocho de abril de dos mil dieciocho, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **LEONEL HIPÓLITO MORENO MÉRIDA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General Interino del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el señor **ERIK ROLANDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, quien se

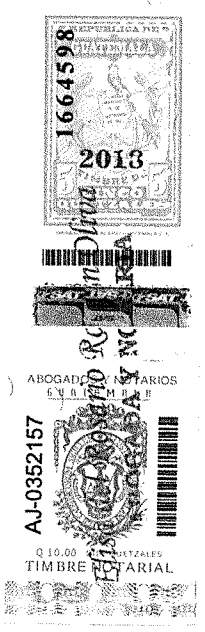


1 identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de  
 2 Identificación -CUI- número dos mil doscientos cincuenta, ochenta y dos mil ciento  
 3 veintiocho, cero ciento uno (2250 82128 0101), expedido por el Registro Nacional  
 4 de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y  
 5 Representante Legal de la entidad denominada Seguros Universales, Sociedad  
 6 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un  
 7 **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA EDIFICIOS**, el cual queda  
 8 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de  
 9 Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas  
 10 por el infrascrito notario, y su anexo numerado del uno (1) al cuatrocientos once  
 11 (411), seiscientos setenta y cuatro (674), seiscientos setenta y cinco (675), del  
 12 seiscientos setenta y nueve (679) al seiscientos ochenta y seis (686), seiscientos  
 13 noventa (690), del seiscientos noventa y cinco (695) al seiscientos noventa y nueve  
 14 (699), del setecientos uno (701) al setecientos siete (707) y del setecientos trece  
 15 (713) al setecientos treinta y seis (736), el cual forma parte del referido contrato; b)  
 16 Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley  
 17 y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia  
 18 expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de  
 19 legalización de firmas.

20 *[Handwritten signatures]*

23 *Arte mi:*

24 *[Handwritten signature]*  
 25 **Elisa del Rosario Rolán Oliva**  
**ABOGADA Y NOTARIA**



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50